



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Las inquietudes y necesidades transmitidas por vecinos del barrio El Cruce,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que es importante señalar que el barrio El Cruce muestra un permanente y muy positivo crecimiento, que se demuestra por la permanente construcción de casas y asentamiento de nuevas familias.

Que entre las distintas necesidades señaladas, deben destacarse las siguientes:

- Conexión al sistema de cloacas.
- Conexión a la red de gas natural.
- Extensión de las colectoras de la Avenida San Martín.
- Construcción de vereda y biciesenda que conecte el barrio con el centro de la ciudad.
- Limpieza de vereda y biciesenda que conecta al barrio con la Escuela Primaria N° 12.
- Puesta en condiciones de las garitas de transporte público de pasajeros.
- Atención programada de enfermería en la sala de atención primaria de salud.
- Acondicionamiento y señalización de calles internas del barrio.
- Iluminación de espacios públicos, en especial calles y plaza.
- Forestación.
- Control de estacionamiento de camiones y acoplados.
- Abastecimiento de agua en forma continua y control de calidad.
- Control de lavaderos, talleres, depósitos e industrias aledañas.

Que todas ellas son necesidades reales e incluso algunas hacen a la dignidad de la vida diaria de los miembros del barrio.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 50/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar las medidas  
----- necesarias para atender las necesidades existentes en el barrio El Cruce  
mencionadas en los considerandos de la presente. -----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----